



## RESPONSABILIDAD CIVIL EVENTOS: FIESTAS POPULARES

La **Responsabilidad Civil (RC)** es la obligación legal de responder por los daños que, sin intención, podamos causar a otras personas o a sus bienes. En eventos y fiestas populares esta protección es clave: gran afluencia de público y diferentes proveedores trabajando en simultáneo.

El **seguro de Responsabilidad Civil para Eventos** brinda tranquilidad al organizador, ya sea público o privado, al protegerlo frente a reclamos de terceros derivados por daños que puedan ocurrir durante la celebración.

### CONCEPTOS BASICOS

**Fiesta popular:** Consideramos fiesta popular a un evento en espacio público o cerrado cumpliendo con todas las disposiciones del municipio donde se realiza.

**Terceros:** Es importante tener presente que **no todas las personas se consideran terceros** a efectos de la cobertura. Por ejemplo, no se indemnizan daños a familiares directos del asegurado, su cónyuge o conviviente, ni a personas en relación de dependencia laboral con él, entre otras exclusiones previstas en la póliza.

### ¿Qué cubre el seguro de RC Eventos?

Cubre las pérdidas económicas derivadas de la obligación legal del organizador de indemnizar a un tercero (un asistente, un vecino, un proveedor, etc.) ante:

- **Daños Personales:** Lesiones, enfermedad o fallecimiento que sufran los asistentes o terceros debido a la organización del evento.
- **Daños Materiales:** Deterioro o destrucción de bienes de terceros (por ejemplo, si una estructura del evento daña un vehículo cercano o una propiedad).

### Adicionales

Incendio, rayo, explosión, descargas eléctricas y escape de gas, Carteles y/o marquesinas, Carga y descarga de bienes, Suministro de alimentos, armado y desarmado de stands.

### Beneficio de Extensión de Vigencia

Este beneficio mantiene activa la cobertura de Responsabilidad Civil cuando un evento asegurado debe reprogramarse por causas adversas como la lluvia intensa, tormentas, cortes de energía u otros imprevistos de fuerza mayor.



De esta manera, ATM garantiza que la prima pagada se utilizará para cubrir el riesgo de RC en el momento en que el evento se lleve a cabo en realidad.

En caso de ser necesario activar esta extensión, es condición que el productor notifique inmediatamente la suspensión y nueva fecha del evento enviando un correo a [suscripcionriesgosvarios@atmseguros.com.ar](mailto:suscripcionriesgosvarios@atmseguros.com.ar).

## PAUTAS DE SUSCRIPCIÓN AUTOMÁTICA

Estas son las pautas que te permiten suscribir el riesgo en forma automática.

Los costos informados son aproximados, calculados con ubicación en provincia de Buenos Aires pueden variar dependiendo de los sellados de cada provincia.

Suma Asegurada	Espectadores	Costo
\$ 10.000.000	Hasta 700	\$ 25.000
\$ 20.000.000	Hasta 1000	\$ 30.000
\$ 30.000.000	Hasta 1000	\$ 35.000
\$ 40.000.000	Hasta 1500	\$ 40.000
\$ 50.000.000	Hasta 1500	\$ 45.000

## Suscripción no automática

Si necesitás cotizar un evento que excede los parámetros de cotización on line, podés solicitar un análisis enviando un correo a [suscripcionriesgosvarios@atmseguros.com.ar](mailto:suscripcionriesgosvarios@atmseguros.com.ar) con el asunto: "**Solicitud de excepción fuera de pauta – RC Eventos**". Para agilizar ella respuesta, envíá la mayor cantidad de información posible del riesgo.

## Exclusiones

- Riñas, peleas y trifulcas.
- Daños causados por terceros entre sí.
- Guarda de vehículos / Valet parking.
- Reclamos por la calidad del evento / cancelación de eventos.
- Uso, depósito y traslado de pirotecnia.
- Daños a las instalaciones y/o bienes destinados a la realización del evento.
- Daños causados por 3º entre sí y a causa de expendio de bebidas alcohólicas y/o estupefacientes.
- RC Emergente de las lesiones físicas y/o daños a la propiedad de 3º ocurridas en las áreas adyacentes al predio durante el evento.



- Bienes bajo custodia, control y cuidado.
- Responsabilidad emergente de cualquier otra actividad distinta a la descripta más arriba.
- Daño "moral" que no sea consecuencia de un daño material o lesión cubiertos; acoso sexual; discriminación de cualquier tipo; calumnias e injurias.
- Enfermedades transmisibles / epidemia / pandemia.
- Responsabilidades derivadas de juegos de azar, sorteos y entrega de premios.
- RC emergente del uso de tribunas temporarias y/o provisorias.
- Daños a los artistas y/o participantes y/o competidores y/o presentadores y/o conductores y su personal de apoyo en los eventos del asegurado.
- RC como consecuencia del traslado y/o transporte de personas en vehículos de cualquier tipo, sean propios o de terceros.
- Cualquier ocurrencia producida, facilitada o agravada por exceder la cantidad de espectadores autorizada por habilitación Municipal, Provincial o de cualquier organismo competente.

El resto de las exclusiones se mencionan en las condiciones generales previstas en la resolución 2021-230 autorización de plan de Responsabilidad Civil.

En caso de que requieras que se quite una exclusión específica, podés realizar el pedido enviando un correo a [suscripcionriesgosvarios@atmseguros.com.ar](mailto:suscripcionriesgosvarios@atmseguros.com.ar).

## Condiciones:

<b>Sublímite por reclamante</b>	Hasta el 20% de la suma asegurada con un mínimo de ARS 500.000, máximo ARS 2.000.000.
<b>Franquicia</b>	10% del siniestro del siniestro, con un mínimo del 1% y un máximo del 5% de la S.A.
<b>Vigéncia máxima</b>	10 días. Plazo que comprende evento y eventuales reprogramaciones
<b>Medidas de Seguridad</b>	<p>Servicios de emergencias médicas contratado para el evento.</p> <p>El asegurado deberá cumplir con las normas exigibles en materia de seguridad, prevención contra incendio y deberá contar con medidas o planes de emergencia.</p> <p>Vigilancia Policial.</p> <p>Desniveles y salidas de emergencia debidamente señalizados.</p> <p>Para lugares cerrados, deberán contar con disyuntor y llaves térmicas y luces de emergencia que se activen automáticamente.</p> <p>Todas las disposiciones impuestas por la ley vigente del municipio donde se realiza el evento.</p>



## **Medios de Pago:**

Los medios de pago habilitados son tarjeta de crédito o CBU.

## **ETAPAS DE LA PÓLIZA**

### **Cotización y Emisión**

Dentro de las pautas de suscripción se puede cotizar de forma online a través del [Portal del PAS](#). Cuando no pueda cotizarse por el Portal del PAS en forma automática, podrás solicitar el análisis para su aceptación por email a [suscripcionriesgosvarios@atmseguros.com.ar](mailto:suscripcionriesgosvarios@atmseguros.com.ar) con asunto: Emisión/Solicitud de excepción fuera de pauta RC Eventos.

### **Anulación**

En el caso que tu cliente decida anular la póliza vigente, se realiza vía ticket.

### **Siniestros: Denuncia**

El productor enviará la denuncia a [denuncias@atmseguros.com.ar](mailto:denuncias@atmseguros.com.ar). Asunto: "DENUNCIA DE SINIESTRO – RC Eventos".

Incluir datos: DNI, nombre y apellido del asegurado, domicilio y teléfonos de contacto y email. Datos del tercero reclamante: DNI, nombre y apellido, domicilio y teléfonos de contacto y email. Documentación a adjuntar: Reclamo, denuncia o carta documento del reclamante, fotos del siniestro (deben observarse los daños), y si lo hubiera presupuesto de reparación. En caso de sufrir lesiones, deberá suministrar documentación médica.